

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 MAR 2022

VISTO Y CONSIDERANDO las modificaciones establecidas a las escalas salariales del personal dependiente del Poder Legislativo Provincial.

Que corresponde adecuar el inciso a), b) y c) del artículo 5° de la Resolución de Cámara N° 189/08 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta “ad referéndum de la Cámara Legislativa”.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-MODIFICAR el inciso a), b) y c) del artículo 5° de la Resolución de Cámara N° 189/08 y sus modificatorias, los que quedarán redactados de la siguiente manera: “a) Legisladores: El equivalente a tres (3) categorías diez (10) siempre calculado sobre la suma total de la escala salarial del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego en vigencia; b) Secretarios y Prosecretarios de Cámara: el equivalente a 1,7 veces la categoría diez; c) Personal temporario: el equivalente a 1,5 veces la categoría diez”; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- La presente se dicta “ad referéndum de la Cámara Legislativa”.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Notificar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0071/22


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo